

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CODIGO: 10011-21</b>
	<b>GERENCIA</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PLANES</b>	<b>Página 1 de 20</b>

## **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ**

# **PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES**

**Restrepo Valle, Enero de 2023**

*“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”*

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

## TABLA DE CONTENIDO

	Pagina.
INTRODUCCION .....	5
1. OBJETIVOS .....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	6
2. ALCANCE .....	7
3. PROPÓSITO .....	8
4. DEFINICIONES .....	9
5. MARCO LEGAL .....	10
6. OBLIGACIONES .....	11
6.1 DE LOS TRABAJADORES .....	11
6.2 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE RESTREPO .....	11
7. BENEFICIARIOS .....	12
8. COMITÉ BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS .....	13
8.1 FUNCIONES DEL COMITÉ .....	13
8.2 DISPOSICIONES GENERALES .....	14
8.2.1 Aprobación Presupuestal .....	14
8.2.2 Costo del Plan .....	14
8.2.3 Situaciones particulares .....	15
9. INTERVENCION DEL PROGRAMA .....	16
a. Social, cultural, recreación y deporte .....	16
b) Educación .....	17
9.2 AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL .....	18
10. LOS INCENTIVOS .....	19
10.1 PROPÓSITO GENERAL .....	19
10.2 FINALIDADES .....	19
10.3 ALCANCE .....	19
10.4 RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS .....	19
11. PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES .....	20

*"Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!"*

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 3 de 20

## INTRODUCCION

A medida que se abren paso las estrategias empresariales inspirados en la concepción del ser humano como principio y fin en las organizaciones, éstas deben fortalecer los servicios que brinden la satisfacción de las necesidades de sus colaboradores, con la creencia que solo mejorando la calidad de la fuerza laboral a través de su desarrollo integral se puede crear un adecuado clima laboral, el cual contribuye a aumentar la productividad de la organización y así obtener mejores resultados económicos.

Para la elaboración de un programa de BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, es importante tener en cuenta que las personas son atraídas y participan en la organización, no solamente en función del cargo, del salario, de las oportunidades o del ambiente sino también en función de los beneficios y servicios que podrán disfrutar. Estos beneficios deben traer ventajas tanto a la organización como al empleado, extendiéndose a la comunidad.

El colaborador encontrará ventajas como: Aumento de satisfacción en el trabajo, reducción de sentimientos de seguridad, mejores relaciones con la organización, bienestar individual y familiar entre otras.

La empresa por su parte contribuye a elevar la moral de los trabajadores, reduce el ausentismo, aumenta la productividad, mejora el clima organizacional así como también promueve las relaciones con la comunidad.

Por lo anterior y como manejo de las filosofías administrativas modernas, es misión de la Administración ser el principal facilitador para el logro de los objetivos propuestos por la Organización.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 4 de 20

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en la familia de la E.S.E. Hospital San José, un alto grado de compromiso, lealtad y sentido de pertenencia, fortaleciendo así los vínculos entre trabajador, familia y empresa.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Buscar la integración del personal en actividades de tipo recreativo, cultural y deportivo.
- Propiciar un clima laboral agradable que se traduzca en un incremento de la productividad.
- Contar con colaboradores integrales con alto grado de desarrollo psicosocial identificados con los direccionamientos trazados en la Misión, Visión y Valores de la E.S.E. .

## 2. ALCANCE

Quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programa de bienestar laboral e incentivos serán todos los trabajadores de la empresa, acorde a las políticas de administración del talento humano.

## 3. PROPÓSITO

Los programas de Bienestar Social están orientados a crear, mantener y mejorar el desarrollo integral del colaborador, mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad, buscando una identificación del colaborador con los servicios de la empresa.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 5 de 20

#### 4. DEFINICIONES.

##### **BIENESTAR LABORAL**

Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad a través de los clientes.

##### **CALIDAD DE VIDA LABORAL**

Se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización.

##### **ESTIMULOS E INCENTIVOS**

Son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan los trabajadores a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

##### **RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de la gerencia de operaciones y recursos humanos con el apoyo del sistema integrado de gestión, desarrollar, mantener implementado y actualizar el plan de bienestar e incentivos, bajo los siguientes parámetros:

#### 5. MARCO LEGAL

- Ley 909 de 2004, y el Decreto 1227 de 2005, reglamenta que las entidades públicas deben organizar sistemas de estímulos para motivar el *"Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!"*

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)  
 Tel. (2) 2522722 - 2522773  
 Calle 9 15-10, Restrepo Valle  
[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 6 de 20

desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

- Ley 100 de 1993: Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.
- Ley 734 de 2002, Art 33 que relaciona los derechos de los servidores públicos.
- Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.
- Decreto 1567 de 1998: Crea el sistema de estímulos, los programas de bienestar y los programas de incentivos.
- Decreto Ley 1572 de 1998, título IV, de los planes de incentivos pecuniarios y No pecuniarios.
- Decreto 2504 de 1998: Dicta otras disposiciones y aclaraciones sobre planes de incentivos.
- Decreto 1443 de 2014, que trata de la seguridad y salud en el trabajo para los servidores.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto 1072 de 2015: Art. 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.38. implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

## 6. OBLIGACIONES

### 6.1 DE LOS TRABAJADORES

- Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar programados por gestión del talento humano.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 7 de 20

- Participar activamente en el desarrollo y evaluación de los eventos y actividades de bienestar programados por talento humano.

## 6.2 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE RESTREPO

- Asignar recursos financieros suficientes para cubrir el plan de bienestar laboral e incentivos.
- Divulgar, proporcionar e incentivar la participación activa de los servidores en el plan de bienestar laboral e incentivos.
- Facilitar el tiempo, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Divulgar entre todos los trabajadores, los resultados de la elección de los mejores trabajadores y los mejores equipos de trabajo del **HOSPITAL SAN JOSE DE RESTREPO**.

## 7. BENEFICIARIOS

El Plan de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos rige para los Empleados que conforman la planta de personal de la E.S.E Hospital, en armonía con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y reglamentado en los Decretos Ley 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y por familia.

Se entenderá por familia el conyugue o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de veinticinco (25) años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

## 8. COMITÉ BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El Comité de Bienestar Social de la empresa, deberá propender por el bienestar de los colaboradores de la Empresa, mejorar el ambiente laboral, incentivar e estimular social y culturalmente a los Empleados y contribuir al mejoramiento de sus necesidades económicas.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 8 de 20

De su conformación. El Comité de Bienestar Social estará constituido así:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Suplente Presidente
4. Suplente Vicepresidente
5. Secretario (Subgerencia Administrativa y Financiera)

Las reuniones del Comité serán convocadas por el Gerente de la empresa en forma ordinaria una vez por bimestre y extraordinariamente cuando algún miembro de este lo exija según las necesidades. Dichas reuniones se harán con un orden del día previo, de la cual se levantará acta.

## 8.1 FUNCIONES DEL COMITÉ

Además de las contempladas en las regulaciones vigentes para el efecto; serán las que conlleven al cumplimiento de la finalidad de los programas de Bienestar Social contemplados en el artículo 21 del Decreto 1567 de agosto 15 de 1998 y demás acciones concordantes que conlleve a priorizar las necesidades de las funciones en materia de competencia, estímulos e incentivos correspondientes en la distribución de los recursos presupuestales para el efecto.

- Administrar los recursos financieros y ejecutar los programas de incentivos y bienestar social para el año vigente.
- Priorizar la inversión en concordancia con las necesidades básicas y demanda de los funcionarios.
- Supervisar el manejo, gasto e inversión de los recursos financieros destinados a bienestar laboral
- Reunirse cada 2 meses, y de manera extraordinaria de ser necesario.
- Elaborar las actas de cada reunión tanto periódicas como extraordinarias y dar a conocer a los funcionarios del Hospital los temas tratados, cambios, proyectos y planes.
- Publicar anualmente en cartelera de bienestar social el movimiento general de los recursos del fondo detallando sus ingresos y gastos.
- Ejecutar las actividades, planes y proyectos plasmados en el presente  
***"Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!"***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 9 de 20

plan anualmente.

- Seleccionar cada año el mejor empleado de carrera del Hospital y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y los mejores equipos de trabajo del Hospital.
- Gestionar convenios con entidades públicas y otros organismos para la ejecución de planes de incentivos.
- Establecer el sistema de calificación interno para medir el desempeño de los equipos de trabajo.

## 8.2 DISPOSICIONES GENERALES

### 8.2.1 *Aprobación Presupuestal.*

La empresa dispondrá para la financiación de estos planes de bienestar social e incentivos los valores aprobados por la Junta Directiva de la empresa en el acuerdo correspondiente a la aprobación del presupuesto de la Institución para la vigencia que corresponda.

### 8.2.2 *Costo del Plan.*

Los costos que se originen en la implementación del Plan Institucional establecido en el presente acuerdo, se cubrirán con los rubros aprobados en el presupuesto para cada vigencia fiscal.

Los recursos destinados a apoyar a los empleados en programas de educación formal e informal, harán parte del rubro destinado a Bienestar Social e incentivos.

### 8.2.3 *Situaciones particulares.*

En caso de aspectos que no estén contemplados en este plan, o de presentarse vacíos, deberán ser aplicadas las normas de carrera administrativa y más específicamente las contempladas en los Decretos que reglamenten la

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 10 de 20

materia.

Para todos los aspectos puntuales o situaciones particulares y especiales, en todo caso se debe aplicar lo que dicte la normatividad legal vigente en la materia para cada situación particular.

Las actividades que sean contempladas en las reglamentaciones de ley dentro de los programas de Bienestar Social e incentivos y que no estén incluidas en el plan, deberán ser incluidas por el Comité de Bienestar Social en reunión e incluirse en la respectiva acta.

## 9. INTERVENCION DEL PROGRAMA

El plan de bienestar social del HOSPITAL SAN JOSE DE RESTREPO para la presente vigencia, se enmarcará dentro de las áreas de:

- Protección, servicios sociales
- Calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

### 9.1 ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

Los programas deben estructurarse encaminados a atender necesidades socio- culturales, identidad y aprendizaje del colaborador y su familia para mejorar sus necesidades sociales, culturales, recreación y educación.

Para tales efectos en cada caso se desarrollaran programas teniendo parámetros como los siguientes:

#### a. Social, cultural, recreación y deporte:

Se organizarán actividades lúdico formativas para los empleados y su familia, así:

- se realizarán eventos de integración entre todos los colaboradores, de tal manera que propendan por el Bienestar de cada uno de ellos. En tal sentido se podrán realizar actividades tales como:

*“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”*

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 11 de 20

- especiales
- s,
- dentro y fuera de la institución,
- ividades deportivas, y demás
- ividades que busquen mejorar la calidad de vida laboral a los colaboradores de la institución.

El Comité de Bienestar Social, organizara la programación donde se tengan en cuenta los parámetros para cada actividad a realizar.

**b) Educación:**

La Institución con recursos de bienestar social podrá apoyar la matrícula y pensión de los hijos de los colaboradores que cursen la educación básica primaria, secundaria, universitaria y postgrado, según los parámetros y montos que se establezcan en reunión del Comité de Bienestar Social.

En esta área se incorpora:

- **PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

La seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios: Empresas Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad.

Es responsabilidad del Comité de Bienestar Social Laboral coordinar con las entidades anteriormente mencionadas los beneficios que pueden otorgarse a los funcionarios.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 12 de 20

## • **SALUD OCUPACIONAL.**

La finalidad es proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios, en los puestos de trabajo y en el Hospital en general, proporcionando condiciones seguras e higiénicas, proporcionando educación y capacitación en cuanto a la prevención de incidentes y accidentes laborales e identificación de aspectos que comprometan la salud y puedan ocasionar enfermedad profesional.

El Hospital San José de Restrepo cuenta con un programa de Salud Ocupacional, apoyado por la ARL (SURA). Entre las responsabilidades del Hospital con los funcionarios están:

- Controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional
- Conservar el medio ambiente laboral y la salud integral de los funcionarios.
- Fomentar las actividades de capacitación
- Informar sobre factores de riesgo de cada cargo
- Mantener actualizadas las estadísticas de accidente de trabajo.

Además, el Hospital San José de Restrepo cuenta con el Comité Paritario de Salud Ocupacional el cual tiene las siguientes responsabilidades:

- Vigilar el cumplimiento del programa de salud ocupacional.
- Promover y divulgar actividades de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Colaborar con el análisis del accidente de trabajo e indicar las medidas correctivas.
- Proponer la adopción de medidas y desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional.

## **9.2 AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL.**

Los programas enmarcados dentro de esta área, están dirigidos a atender problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades de desarrollo personal, profesional y organizacional.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 13 de 20

Para tales efectos en cada caso de programarán actividades y se ejercerán acciones tendientes a propiciar un ambiente laboral sano donde se promuevan y se refuercen entre otros, aspectos tales como:

- Identidad y sentido de pertenencia institucional
- Actividades anti estrés.
- Mejoramiento clima organizacional.
- Manejo y aprovechamiento de la jornada laboral
- Trabajo en equipo.
- Mejoramiento de la comunicación.

## 10. LOS INCENTIVOS

### 10.1 PROPÓSITO GENERAL

Elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados y Trabajadores de la empresa en el desempeño de su labor y contribuir con el cumplimiento efectivo de los resultados Institucionales.

### 10.2 FINALIDADES

Son finalidades de los incentivos a los colaboradores los siguientes:

1. Propender por el bienestar del Talento Humano integralmente en función de su desempeño eficiente.
2. Construir al mejoramiento de la calidad de vida laboral del colaborador de tal manera que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano.
3. Estructurar un programa de incentivos que recompense el trabajo efectivo individual y colectivo, sean de tipo pecuniario o no pecuniario.
4. Facilitar la cooperación institucional para la asignación de incentivos

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)  
 Tel. (2) 2522722 - 2522773  
 Calle 9 15-10, Restrepo Valle  
[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 14 de 20

al desempeño de cada colaborador o equipo de trabajo.

### 10.3 ALCANCE

El sistema de estímulos para los Empleados, se expresará en programas de bienestar social e incentivos.

### 10.4 RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS

Para que los incentivos puedan ser reconocidos legalmente se requerirá que sean aprobados mediante acta del Comité de Bienestar Social; quien se encargara de efectuar el estudio y la postulación del otorgamiento de incentivos.

## 11. PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES

### 1. ORIENTACIÓN EN SALUD FAMILIAR

Objetivo: Proporcionar la Salud Familiar y prevenir enfermedades, mediante charlas educativas, buscando el mejoramiento de la calidad de vida del trabajador y su familia.

Dirigido a: Grupo familiar de los trabajadores de la E.S.E.

Metodología: Charlas educativas sobre temas como el estrés y la salud, prevención del cáncer, hábitos alimenticios, planificación familiar entre otras. Cada tema será abordado por un especialista en la materia y tendrá una duración de una hora.

Frecuencia: Se dictarán una (1) charla

Recursos: profesional, Video Beam,

Proyector

Asistentes: Se espera la asistencia mínima de 10 personas para cada charla.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 15 de 20

## 2. DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR: ESCUELA DE PADRES

Objetivo: Brindar a los padres de familia elementos de reflexión y pautas acerca de su misión indelegable como primeros educadores de sus hijos, los cuales le faciliten el desempeño de su rol como educadores, orientadores y formadores integrales de sus hijos.

Dirigido a: Empleados de la E.S.E. y sus esposas (os).

Metodología: Se llevará a cabo mediante capacitaciones mensuales tratando temas tales como Vocación y misión de los padres al servicio de sus hijos, el ambiente familiar y su incidencia en el rendimiento escolar, manejo de conductas problemáticas de los hijos, aprovechamiento del tiempo libre, métodos de estudio, expresión de sentimientos en la pareja. En cada sesión se utilizará una metodología vivencial y participativa.

Frecuencia: Se dictarán una (1) charlas.

Recursos: Profesional, Video Bean, Proyector, Auditorio.

Asistentes: Se espera la asistencia mínimo (10) personas para cada charla.

## 3. INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO: RECONOCIMIENTO A LA LEALTAD Y COMPROMISO

Objetivo: Tiene el propósito de estimular y reconocer la lealtad y el compromiso de los empleados durante su permanencia en la empresa y el fomento de la integración entre los directivos y sus colaboradores, con motivo del Aniversario de la E.S.E. Hospital

Dirigido a: Los trabajadores del Hospital

Metodología: Invitación a un refrigerio en un sitio especial y entrega de recordatorio, a los empleados que durante el mes hayan cumplido dos (2) años de permanencia en la Institución.

Recursos: Salón, invitaciones, decoración, refrigerios, recordatorios.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 16 de 20

#### **4. YINCANA**

Objetivo: Brindar a los trabajadores la oportunidad de compartir por la ciudad con sus compañeros un día de integración y recreación.

Dirigido a: Empleados de la E.S.E. Hospital

Metodología: Se realizará esta actividad teniendo como punto de partida las instalaciones

#### **5. CELEBRACION DIAS ESPECIALES: CELEBRACIÓN MENSUAL DE CUMPLEAÑOS**

Objetivo: Fortalecer el sentido de pertenencia e integración, logrando un acercamiento en una fecha tan especial como es la del cumpleaños.

Dirigido a: Todos los trabajadores de la E.S.E. Hospital

Metodología: A inicio de mes se publica en la cartelera la lista de los empleados que cumplen años durante el mes. El viernes de la última semana se invita a cada uno de ellos para compartir el último viernes del mes una torta o un refrigerio.

Recursos: Salón, invitaciones, torta de cumpleaños, refrigerio.

#### **6. COMPENSATORIO CELEBRACIÓN MENSUAL DE CUMPLEAÑOS**

Objetivo: Como incentivo a mejorar la calidad de vida del funcionario y el clima organizacional, se autorizara un día compensatorio remunerado por cumpleaños para los funcionarios de planta.

Dirigido a: Todos los trabajadores de la E.S.E. Hospital

Metodología: Formato de permiso reglamentario (se autorizara para turno entre semana que no sean en horas nocturnas, ni fin de semana), tendrá vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha del cumpleaños, NO acumulable para disfrutar del permiso.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 17 de 20

Recursos: Formato permiso.

## 7. CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS

Objetivo: El último viernes del mes de Octubre se celebra en la E.S.E. el día de los niños, se aprovecha esta fecha para acercar a las familias de los empleados y brindarles un día de esparcimiento y diversión a los hijos de nuestros empleados.

Dirigido a: Los hijos de nuestros empleados menores de 12 años.

Metodología: Se invitará a los niños a las instalaciones deportivas de la E.S.E. Hospital, donde se les tendrá organizado un programa de recreación y deporte. Los niños recibirán un refrigerio.

Recursos: Dulce,  
refrigerio.

## 8. CELEBRACIÓN DÍAS DE LAS DIFERENTES PROFESIONES

Objetivo: Tiene como propósito reconocer a cada profesional su día, con un detalle (tarjeta de felicitación). Aquellas que por la actividad misma de la empresa reúnan grupos grandes de profesionales, se coordinará la realización de un refrigerio o almuerzo.

Dirigido a: Profesionales que prestan sus servicios en la E.S.E. Hospital.

Metodología: Se divulgarán estas fechas especiales por medio de carteleras en la E.S.E Hospital y se coordinará la elaboración y entrega de las tarjetas en cada uno de los puestos de trabajo en las respectivas fechas. En los casos en que se deba organizar un refrigerio o almuerzo se hará una invitación con antelación y se les festejará en reunión en un sitio que la E.S.E Hospital elija.

Recursos: Tarjeta, Refrigerio o  
Almuerzo.

## 9. RECONOCIMIENTO PUBLICO

*“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”*

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 18 de 20

**Objetivo:** Reconocer al colaborador su aplicación de los valores institucionales aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales el cual se nombra por Resolución como personaje del mes.

**Dirigido a:** Empleados del Hospital

**Metodología:** Encuesta – Postulación de candidatos por áreas – Enviando el candidato a Talento Humano.

**Frecuencia:** Una vez por mes.

**Recursos:** Resolución (nota de estilo exaltando los valores, y cumplimientos de las metas institucionales).

### **10. NOVENAS DE AGUINALDO**

**Objetivo:** Tiene como el propósito celebrar con los empleados y demás prestadores de servicios de la E.S.E Hospital las novenas de aguinaldos, brindando un espacio de acercamiento espiritual donde afloren sentimientos de amistad y cooperación, entre la familia de la E.S.E Hospital y la comunidad.

**Dirigido a:** Empleados del Hospital

**Metodología:** Se realizarán las novenas por cada área laboral y se invitará a la comunidad a participar de ellas.

**Frecuencia:** Una vez por

**año Recursos:** Pesebre

### **11. JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y EMPRESA EN NAVIDAD**

**Objetivo:** Integrar las familias de los colaboradores a la ESE, a través de una jornada lúdica Navideña, para crear mejor sentido de pertenencia con la empresa y el núcleo familiar de cada uno.

**Dirigido a:** Trabajadores y familia.

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	CODIGO: 10011-21
	<b>GERENCIA</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PLANES</b>	Página 19 de 20

Metodología: Solicitar cotizaciones para realizar

evento.

Realizar la invitación e inscripción de las familias. Llevar a cabo la jornada de integración.

Frecuencia: Una vez por año

Recursos: Instalaciones deportivas, entidades especializadas, recreación, refrigerios.

## 12. RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA: VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE TRABAJADORES

**Objetivo:** Aprovechando el tiempo de vacaciones escolares de los niños, la E.S.E. Hospital programará actividades con el fin de brindarles a los hijos de sus colaboradores la oportunidad de desarrollar actividades y destrezas, integrarse y compartir con los demás niños; logrando así fortalecer los vínculos y el sentido de pertenencia y valoración a la E.S.E. Hospital.

Dirigido a: Hijos de los Trabajadores

Metodología: Se planea y organiza el evento con la caja de compensación la cual cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la realización de este tipo de eventos.

Frecuencia: Una vez por año

Recursos: Instalaciones deportivas, entidades especializadas, recreación, refrigerios.

## 13. CAMINATAS ECOLÓGICAS

**Objetivo:** Fomento al cuidado y preservación del medio ambiente, ofreciendo a los participantes la oportunidad de disfrutar en familia de la naturaleza y conociendo aspectos importantes de la región.

*“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”*

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722 - 2522773

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

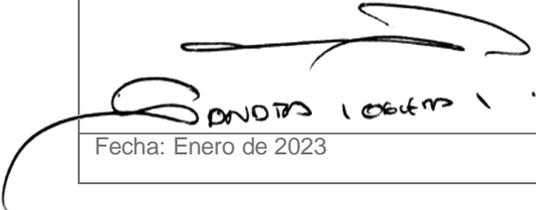
[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

Dirigido a: Todos los empleados de la E.S.E. Hospital y su familia.

Metodología: Se organizará una caminata que sea de interés del grupo. Recursos: Guía, bebidas hidratantes

#### 14. ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERNAS

- Microfútbol
- Sapo
- Festival del Viento y la cometa
- Ciclo paseo
  
- Jornada de pesca
- Maratón Aeróbica
- Maratón Spinning

<b>Revisó:</b> Sandra Noguera Perafan Subgerencia Administrativa y Financiera  Comité de Gestión y Desempeño Comité de Bienestar e Incentivo   Fecha: Enero de 2023	<b>Aprobó:</b> Luz Ayda Zuleta Valencia Gerente   Fecha: Enero de 2023
---	--

**“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”**

[contactenos@hsjrestrepo.gov.co](mailto:contactenos@hsjrestrepo.gov.co)  
 Tel. (2) 2522722 - 2522773  
 Calle 9 15-10, Restrepo Valle  
[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)